

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CARDTECH ECUATORIANA S.A. CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL 2017.-**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo del dos mil diez y siete a las doce horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- La señora ELENA TERESA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (19600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 19600 votos;
- El señor CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ MONTENEGRO, por sus propios derechos, propietario de CIENTO MIL CUATROCIENTAS (100400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 45400 votos.

Asiste además el señor Santiago Javier Aulestia Valencia, quien ha sido invitado para el efecto.-

Preside la sesión el señor César Augusto Sánchez Montenegro y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Santiago Javier Aulestia Valencia, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden de día:

1.- Elección de los cargos de Directores de la compañía

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- Elección del cargo de Director de la compañía

Para el cargo de DIRECTOR, queda elegido el señor: César Alejandro Gonzalez Vásquez.

Todos fueron elegidos por unanimidad de votos. Por lo que se resuelve también autorizar, para que de inmediato se les pase el respectivo nombramiento a los funcionarios elegidos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

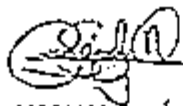
a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

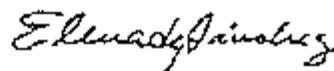
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



SANTIAGO JAVIER AULESTIA VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
c.c. 170688751-8



CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ MONTENEGRO
PRESIDENTE EJECUTIVO
Pasaporte 052655151



ELENA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
Pasaporte 060878320

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CARDTECH ECUATORIANA S.A. CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL 2017.-**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo del dos mil diez y siete a las doce horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- La señora ELENA TERESA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (19600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 19600 votos;
- El señor CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ MONTENEGRO, por sus propios derechos, propietario de CIENTO MIL CUATROCIENTAS (100400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 45400 votos.

Asiste además el señor Santiago Javier Aulestia Valencia, quien ha sido invitado para el efecto.»

Preside la sesión el señor César Augusto Sánchez Montenegro y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Santiago Javier Aulestia Valencia, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden de día:

1.- Elección de los cargo de Director de la compañía

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- Elección de los cargo de Director de la compañía

Para el cargo de DIRECTOR, queda elegido el señor: César Alejandro Gonzalez Vásquez.

Todos fueron elegidos por unanimidad de votos. Por lo que se resuelve también autorizar, para que de inmediato se les pase el respectivo nombramiento a los funcionarios elegidos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

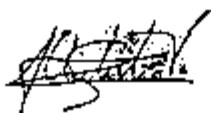
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

b.- Copia certificada del Acta por la Secretaría de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f) César Sánchez Montenegro, Presidente; f) Santiago Javier Aulestia Valencia, Secretario Ad-Hoc de la Junta; f) Elena González de Sánchez, Accionista.-

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.



SANTIAGO JAVIER AULESTIA VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
c.c. 170688751-8

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CARDTECH ECUATORIANA S.A CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL 2017.-**

- La señora ELENA TERESA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (19600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 19600 votos;
- El señor CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ MONTENEGRO, por sus propios derechos, propietario de CIENTO MIL CUATROCIENTAS (100400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 45400 votos.

El Capital Social de la Compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., es de CIENTO VEINTE MIL (US\$ 120000,00), íntegramente suscrito y pagado en un 54,17% de su valor, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Quito, 01 de marzo del 2017



SANTIAGO JAVIER AULESTIA VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
c.c. 170688751-8